

Municipio de Sauce

Acta N°

23/24

Resolución N°

300/24

Sauce, 21 de agosto de 2024.

**VISTO:** la solicitud realizada de parte del Director de Cultura para que el Sr. Hugo Valdez concorra al 4° Encuentro Nacional de Payadores en Soriano, el próximo 4 y 5 de octubre del 2024, en la Ciudad de Mercedes, sustanciada en Exp. 2024-81-1230-00182.

**COSNIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar actividades culturales.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 10000 (diez mil pesos uruguayos) con motivo para que el Sr. Hugo Valdez concorra al 4° Encuentro Nacional de Payadores en Soriano, el próximo 4 y 5 de octubre del 2024, en la Ciudad de Mercedes, sustanciada en Exp. 2024-81-1230-00182.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido al Sr. Hugo Valdez C.I.3.599.239-7
- 3) afectando el Renglón N° 5559 Acción Tendiente a la Agenda Cultural. Literal D.

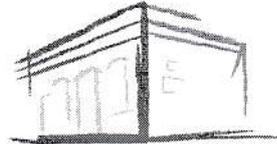
Proc. Rubén Ottonelli  
Alcalde Municipio  
Sauce

CARLOS DARIO MARTUCHO  
REMATADOR PUBLICO  
MAT. 5527

Concejal  
Concejal

HUGO  
FERNANDEZ

Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

23/24

Resolución N°

300/24

Sauce, 21 de agosto de 2024.

- 4) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 5) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 6) Incorpórese al libro de resoluciones.

*[Signature]*  
Proc. Rubens Osorio  
Alcalde Municipio  
Sauce

*[Signature]*  
REMATADOR PÚBLICO  
MAT. 5527  
CARLOS MARTÍNEZ

*[Signature]*  
Concejal Concejal

*[Signature]*  
Concejal